



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL,
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE DZITNUP,
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.

SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **16 DE ENERO DE 2025**, SE DIERON CITA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMUNIDAD DE DZITNUP, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE, LAS SIGUIENTES PERSONAS: LOS C. **ARO. JOSÉ EDUARDO CHÍ COLLÍ**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, LA C. **ING. CYNTHIA VIVIANA CANCHE CONTRERAS** SUBDIRECTORA DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, EL C. **ING. JORGE RICARDO PUERTO CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JORGE RICARDO PUERTO CASTRO**, Y EL C. **ING. JESUS MAXIMILIANO DIAZ PANTI** RESIDENTE DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

DECLARACIONES

LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE, FUE ASIGNADA A **JORGE RICARDO PUERTO CASTRO**, SEGÚN CONTRATO No. **M.H.C.-DGDTUYOP-FAISMUN-SH-029-2024**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 1,912,055.12 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)** CON I.V.A. INCLUIDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, DECLARA QUE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA QUE LAS EROGACIONES SE CUBRIERON CON RECURSOS FEDERALES OTORGADOS MEDIANTE OFICIO NO. **AUT-FAISMUN-26010/001/2024** EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, Y EN RELACIÓN A LAS APORTACIONES PREVISTAS EN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024)** SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN **APR005032 (08 DE NOVIEMBRE DEL 2024).**



EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, INDICA QUE EL MONTO TOTAL EJERCIDO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE ESTIMACIONES GENERADAS	
<u>ESTIMACIÓN</u>	IMPORTE ESTIMADO CON I.V.A. INCLUIDO
ESTIMACIÓN 1:	<u>\$ 696,823.83</u>
ESTIMACIÓN 2:	<u>\$ 1,215,227.24</u>
SUMA:	<u>\$ 1,912,051.07</u>

OBTENIENDO UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE **\$ 1,912,051.07 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.)**
I.V.A. INCLUIDO

LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE: SE REALIZÓ EL ARMADO, CIMBRADO Y COLADO DE CADENA DE CERRAMIENTO CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM² Y REFORZADO CON ARMEX PARA CADENA, EN SECCIÓN TERMINADA DE 15 X 20. COLADO DE LA LOSA COMPUESTA DE VIGAS PRETENSADAS T12-5, BOVEDILLA DE CONCRETO, MALLA ELECTROSOLDADA Y FIRME DE COMPRESIÓN DE 5 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM², COLOCACIÓN DEL POLIDUCTO NARANJA PARA LAS SALIDAS ELECTRICAS. JUNTEO DE BLOCK HUECO DE 15X 20X 40 EN TODO EL PERÍMETRO DE LA LOZA QUE FUNGIRÁ COMO PRETEL, EL CUAL DEBERÁ SER EMBOQUILLADO Y CON ACABADO APLANADO A TRES CAPAS EN AMBAS CARAS, ASÍ COMO EL PERIMETRO EXTERIOR DEL PREDIO EN LOS ELEMENTOS DE CADENA Y LOSA CON ACABADO A DOS MANOS. CALCRETO PARA PODER DEFINIR LOS DESAGÜES, COLOCACIÓN DE GÁRGOLAS DE CONCRETO, COLADO DE CHAFLÁN PERIMETRAL TIPO MEDIA CAÑA, APLANADO DEL PLAFÓN EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA, A BASE DE MORTERO CEM-CAL-POLVO EN PROPORCIÓN 1:2:6, CABLEADO PARA LA SALIDAS ELECTRICAS CON CABLE DEL NO. 12, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS LUMINARIAS Y CABLE DEL No. 10 PARA CONTACTOS POLARIZADOS, SE CONECTARÁ EL PORTALÁMPARAS DE EMPOTRAR Y SE INSTALARÁ LA LÁMPARA AHORRADORA DE 13 WATTS, COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE. MISMO QUE ESTAN ACORDES AL CONTRATO DE OBRA No. **M.H.C.-DGDTUyOP-FAISMUN-SH-029-2024**

LA OBRA QUE NOS OCUPA TUVO UNA DURACIÓN DE **30** DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y CONCLUYENDO EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2024**, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LOS TRABAJOS



EFFECTUADOS DURANTE EL PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 95 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS

FIANZA NÚMERO **S3002025038492** EXPEDIDA POR LA **AVLA Seguros, S.A. de C.V.** CON UN MONTO DE \$191,205.11 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 11/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO, DEBIÉNDOSE LIBERAR DICHA GARANTÍA HASTA UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE ALGUNA ANOMALÍA, DENTRO DEL PERIODO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SE PROLONGARÁ HASTA QUE ESTA SEA CORREGIDA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LOS QUE EN ESTA ACTA INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA ESTA TOTALMENTE TERMINADA Y EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN RECIBE DE CONFORMIDAD LA MENCIONADA OBRA, AUTORIZÁNDOLE AL CONTRATISTA EL FINIQUITO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTICULO 95 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO GARANTIZA MEDIANTE LA FIANZA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN A LAS **13:45 HRS** DEL DÍA **16 DE ENERO DE 2024**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ESTE ACTO INTERVIENEN.



ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025, "Año de la Mujer Indígena"



ENTREGA:

POR EL CONTRATISTA:
JORGE RICARDO PUERTO CASTRO

ING. JORGE RICARDO PUERTO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.
REPRESENTADO POR:

ARQ. JOSÉ EDUARDO CHÍ COLLÍ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

**ING. CYNTHIA VIVIANA CANCHE
CONTRERAS**
SUBDIRECTORA DE OBRAS.

ING. JESÚS MAXIMILIANO DÍAZ PANTI
RESIDENTE DE OBRA.